



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00934372- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido en la nota NO-2026-00472482-UNC-MATL#FP, presentada por la Dirección de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MATPSIL), solicitando implementar ajustes en los aranceles de matrícula, cuotas, cursos y seminarios de la citada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología mediante Resolución N° 349/11 y por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba mediante Resolución N° 1141/11.

Que mediante la RD-2025-1964-E-UNC-DEC#FP se establecieron los aranceles correspondientes a la sexta cohorte de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MATPSIL).

Que la Dirección de la Carrera informó el monto actualizado de matrículas y cuotas para la sexta cohorte, así como la actualización al mismo valor de las matrículas y cuotas adeudadas correspondientes a todas las cohortes de la carrera.

Que la Dirección de la Carrera informó asimismo los nuevos aranceles para cursos y seminarios abiertos a estudiantes externos nacionales y extranjeros.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Dirección de la Carrera.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro de los aranceles en concepto de matrícula y cuotas

para la sexta cohorte de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MATPSIL), según el siguiente detalle, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2026:

Matrículas: \$220.000 (doscientos veinte mil pesos argentinos).

Cuotas: \$220.000 (doscientos veinte mil pesos argentinos).

Matrículas y cuotas adeudadas de todas las cohortes: \$220.000 (doscientos veinte mil pesos argentinos).

ARTÍCULO 2°: Establecer los aranceles de cursos y seminarios abiertos para estudiantes externos nacionales y extranjeros, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2026, según los siguientes montos:

Cursos para estudiantes externos nacionales: \$176.000 (ciento setenta y seis mil pesos argentinos).

Seminarios para estudiantes externos nacionales: \$132.000 (ciento treinta y dos mil pesos argentinos).

Cursos para estudiantes externos extranjeros: \$330.000 (trescientos treinta mil pesos argentinos).

Seminarios para estudiantes externos extranjeros: \$275.000 (doscientos setenta y cinco mil pesos argentinos).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.